# PROYECTO EDUCATIVO

# DE CENTRO

C.P. “CLEMENTE FERNÁNDEZ DE LA DEVESA”

MEDINA DEL CAMPO

Este Proyecto Educativo fue aprobado por el Claustro el día 27 de junio de 1995 y por el Consejo Escolar el día 30 de junio de 1995.

Fue modificado durante el curso 2000/2001, el apartado de "**ESTRUCTURA DEL CENTRO"**, para adaptarlo a la situación actual.

Se realizó una modificación en el curso 2003/2004. Fue aprobado en Claustro el día 18 de marzo de 2004 y por el Consejo Escolar el día 25 de marzo de 2004.

Se realizó una modificación en el curso 2014/2015. Fue informado en Claustro y en Consejo Escolar y aprobado por la directora del centro el día 14 de octubre de 2014.

Se realizó una modificación en el curso 2015/2016. Fue informado en Claustro y en Consejo Escolar y aprobado por la directora del centro el día 13 de octubre de 2015.

Las últimas modificaciones se han realizado al inicio del curso 2025/26. Fue informado en Claustro y Consejo Escolar y aprobado por el director el 28 de octubre de 2025.

Las últimas modificaciones se han realizado al inicio del curso 2026/27. Fue informado en Claustro y Consejo Escolar y aprobado por el director el 22 de octubre de 2026.

**ÍNDICE**

1. PRECEPTOS LEGALES. INTRODUCCIÓN

2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO.

3. NOTAS DE IDENTIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL CEIP “CLEMENTE FERNÁNDEZ DE LA DEVESA”

4. OBJETIVOS/FINALIDADES EDUCATIVAS.

5. LOS PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA, LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

6. COORDINACIÓN CON OTRAS ETAPAS EDUCATIVAS.

7. COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y CON OTRAS INSTITUCIONES.

8. PLAN DE EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

9. CARTA DE COMPROMISOS DEL CENTRO

10. CESIÓN DE MATERIAL E INSTALACIONES DEL CENTRO.

## 1. PRECEPTOS LEGALES. INTRODUCCIÓN

El presente Proyecto se ajusta a lo establecido en la Constitución Española de 1978, Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación (LODE), Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), Ley Orgánica de Participación, Evaluación y Gobierno de los centros docentes (LOPEG), Ley Orgánica de Educación y Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (Ley 8/2013 de 9 de diciembre).

En el Capítulo I, Título IV del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Infantil y de los Colegios de Educación Primaria se regula la normativa del Proyecto Educativo del Centro. Reglamento aprobado por Real Decreto 82/1996, de 26 de enero (BOE de 20 de febrero), que en su artículo 48 establece que el Equipo Directivo de acuerdo con los criterios establecidos en el Consejo Escolar y las propuestas realizadas por el Claustro y en Equipos de Ciclo, elabore el Proyecto Educativo del Centro, que posteriormente será aprobado por y evaluado por el Consejo Escolar.

En el Capítulo III y IV del Título V de la LOMCE se establece que el equipo directivo elaborará y aprobará el proyecto educativo teniendo en cuenta las recomendaciones del Claustro de Profesores que será encargado de evaluarle.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, determina una nueva ordenación del sistema educativo y la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre establece en su Artículo 121 que el Proyecto Educativo de centro recogerá los valores, los objetivos, las prioridades de actuación, la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa, el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial.

## 2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO.

### *2.1. Situación socio-económica y cultural.*

El CEIP “Clemente Fernández de la Devesa” está ocupando los terrenos cedidos para uso educativo por la persona de la que toma su nombre. Se encuentra situado en la Calle Zamora, nº 18 de Medina del Campo. Está en el extrarradio de la localidad, en un barrio donde se ubican todas las viviendas sociales, adjudicadas a algunas familias con escasos recursos económicos y a familias de etnia gitana y con graves problemas familiares. Hasta hace unos años gran parte de la población escolar pertenecía a minorías étnicas. Actualmente está recibiendo niños inmigrantes, que a veces desconocen el idioma y requieren atención personalizada. Esta situación está cambiando desde que el centro se acogió al convenio Mec/British Council, lo que ha favorecido el aumento de la matrícula, la adquisición de prestigio del colegio y que la realidad de las familias es más variada. El edificio actual es de reciente construcción y sustituyó a las antiguas escuelas situadas exactamente en el mismo lugar. Estrenó sus nuevas instalaciones durante el curso 94 / 95.

La localidad se encuentra a unos 50 km de la capital de la provincia situándose en la parte sur de la misma en la comarca de "Tierra de Campos". Tiene unos 21.000 habitantes y es el centro judicial, comercial, sanitario y cultural de la comarca. El sector económico más desarrollado hasta hace unos años era el industrial destacando tres polígonos industriales que albergaban numerosas industrias. Hoy en día debido a la situación económica gran parte de estas fábricas han cesado en sus actividades lo cual ha repercutido en el nivel económico de los habitantes de la comarca. En la localidad existen seis centros de Educación Primaria (3 públicos y 3 concertados), 2 centros de Educación Secundaria, 3 Escuelas Infantiles, 1 CREA, Centro de Educación de Adultos, Centro de FP Integrado, extensión de la Escuela Oficial de Idiomas y extensión de la UNED.

*2.2. Tipología escolar.*

Desde junio de 2005 es Colegio Bilingüe, según convenio MEC/British Council. Las áreas (según denominación LOMCE) que se imparten en inglés son: inglés, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Plástica, pasando a denominarse Literacy, Natural Science, Social Science y Art.

Horario lectivo del centro:
- En septiembre y junio: de 9 a 13 horas.
- En el resto del curso: de 9 a 14 horas.

Horario de apertura del centro:
- En septiembre y junio: de 7:30 a 15:00 (previa autorización de la Dirección Provincial).
- En el resto del curso: de 7:30 a 18 horas (el período de 14 a 16 horas se lleva a cabo el servicio de comedor).

La jornada del profesorado es de 9 a 14 horas. Además, se llevarán a cabo las reuniones de los órganos colegiados, tutoría de padres, programación de aula,,. durante el período de 8 a 9, de 14 a 15 y 16 a 18 horas.

El centro consta de tres plantas en las que se distribuyen las aulas y el resto de las dependencias. A la primera planta se accede mediante una rampa y a las aulas de la planta baja se accede directamente desde el patio. Dispone de 10 aulas. Además, cuenta con: Gimnasio, Biblioteca, Sala de Informática, Aula de Música, Laboratorio de idiomas, Aula de usos múltiples (multiaula), Aula de AL, Aula de Compensatoria, Aula de PT, sala de ordenadores, Conserjería y Comedor. En la zona de administración se encuentran la Biblioteca, la sala de profesores, departamento de inglés y despachos de Dirección, jefatura de estudios y Secretaría. Está dotado con ascensor. También dispone de patios con pistas polideportivas, arenero y espacio cubierto para los días de lluvia.

Cuenta en la actualidad con:
- Tres unidades de Educación Infantil.
- Siete de Educación Primaria.

*COMPOSICIÓN SEGÚN UNIDADES Y PUESTOS DE TRABAJO*

| | UNIDADES | | PLANTILLA ORGÁNICA | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | EI | EP | EI | EP | FI | EF | MU (itin.) | EE/PT (comp.) | EE/AL (itin.) | CO (comp.) |
| Jurídicas | 3 | 6 | 3 | 4 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| En Funcionamiento | 3 | 7 | 3 | 5,5 | 4 | 1 | 1 | 1,5 | 1 | 1 |
| | | | | | | | | | | |

## 3. NOTAS DE IDENTIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL CEIP "CLEMENTE FERNÁNDEZ DE LA DEVESA"

Somos una Comunidad Educativa abierta al diálogo y la comunicación, a la sociedad y a las instituciones. Nuestra actuación educativa se caracteriza por dar respuesta a todo tipo de necesidades educativas y docentes integrando a toda la comunidad educativa, sin discriminación por razón de sexo, de origen social o de aptitudes.

Practicamos una metodología activa basada en las experiencias de los alumnos y en el trabajo coordinado según áreas e inter niveles, desarrollando y potenciando las diversas competencias recogidas en la normativa vigente.

Potenciamos el desarrollo de las actitudes y los valores, de manera especial el interés por el trabajo bien realizado, el esfuerzo, el compañerismo, la amistad, la creatividad personal y la solidaridad, con el fin de favorecer la convivencia y el respeto para que no se produzca discriminación por motivo de raza, sexo, confesionalidad y cultura.

Consideramos necesaria la participación de todos los sectores sociales interesados en la acción educativa y que componen la Comunidad Educativa: alumnado, profesores, padres, autoridades, asociaciones, a través de los órganos establecidos.

Fomentamos alumnos competentes en lecto – escritura.

Desarrollamos con el Proyecto British una lengua extranjera que mejora el conocimiento y el dominio de la lengua materna y desarrolla capacidades generales para aprender.

Usamos y aprovechamos las Nuevas Tecnologías como herramienta de aprendizaje en todas las Áreas, desde Educación Infantil.

Fomentamos la relación con el entorno social, natural y cultural del Centro, así como el respeto y cuidado del medio ambiente.

## 4. OBJETIVOS/FINALIDADES EDUCATIVAS.

- Fomentar la lectura comprensiva (formando alumnos competentes en lecto- escritura) y el razonamiento deductivo.

- Aceptar de forma consensuada las normas de convivencia y de orden, cuidado y respeto teniendo como marco de referencia el RRI del centro.

- Hábitos saludables de higiene, alimentación y descanso.

- Atender a la diversidad del alumnado valorando sus diferencias, a través de programas desarrollados con la colaboración del Equipo de Orientación.

- Fomentar la tolerancia y respeto a todas las culturas, evitando cualquier tipo de discriminación por parte de toda la comunidad educativa.

- Establecer los mecanismos que favorezcan un mejor y positivo acercamiento al centro de las entidades del entorno próximo (AMPA, ayuntamiento, …) como de la propia Consejería (CFIE, EOEP…) y Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (British Council).

- Motivar a los padres en la incorporación a la tarea de corresponsabilidad educativa.

- Potenciar la acción tutorial y orientadora reforzando y potenciando la coordinación entre etapas e inter niveles.

- Fomentar la adquisición de dos idiomas (inglés y castellano) a través de un currículo integrado afianzando la coordinación del departamento de inglés.

- Usar y aprovechar las nuevas tecnologías, tanto como recursos educativos como canales de comunicación (página web, blogs...).

- Favorecer la participación del centro en Planes, proyectos…

<u>Objetivos generales de Educación Infantil</u>

- Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- Construir una imagen positiva y ajustada de sí mismo y desarrollar sus capacidades afectivas.
- Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, con especial atención a la igualdad entre niñas y niños, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.

- Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lecto-escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

Objetivos generales de Educación Primaria.

- Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía respetando y defendiendo los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje con los que descubrir la satisfacción de la tarea bien hecha.
- Desarrollar una actitud responsable y de respeto por los demás, que favorezca un clima propicio para la libertad personal, el aprendizaje y la convivencia, y evite la violencia en los ámbitos escolar, familiar y social.
- Conocer, comprender y respetar los valores de nuestra civilización, las diferencias culturales y personales, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana, valorando sus posibilidades comunicativas desde su condición de lengua común de todos los españoles, y desarrollar hábitos de lectura como instrumento esencial para el aprendizaje del resto de las áreas.
- Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- Conocer los hechos más relevantes de la historia de España y de la historia universal.
- Conocer y valorar su entorno social, natural y cultural, situándolo siempre en su contexto nacional, europeo y universal, así como las posibilidades de acción y cuidado del mismo e iniciarse en el conocimiento de la geografía de España y de la geografía universal.
- Iniciarse en el aprendizaje y utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciban y elaboren.
- Valorar la higiene y la salud, conocer y respetar el cuerpo humano, y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- Comunicarse a través de los medios de expresión verbal, corporal, visual, plástica, musical y matemática, desarrollando la sensibilidad estética, la creatividad y las capacidades de reflexión, crítica y disfrute de las manifestaciones artísticas.
- Conocer el patrimonio cultural de España, participar en su conservación y mejora y respetar su diversidad lingüística y cultural.
- Desarrollar todos los ámbitos de la personalidad, así como una actitud contraria a la violencia y a los prejuicios de cualquier tipo.
- Conocer y valorar los animales y plantas y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.

- Fomentar la educación vial y el respeto a las normas para prevenir los accidentes de tráfico.
- Conocer y apreciar el patrimonio natural, histórico, artístico y cultural de la Comunidad de Castilla y León, desarrollar una actitud de interés y respeto, y contribuir a su conservación y mejora.

## 5. LOS PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA, LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

EDUCAR implica, no solo instruir, sino que va más allá, pues pretende el desarrollo armónico e integral de las capacidades de cada alumno. Para ello es necesario que se lleve a cabo en un clima escolar abierto, ordenado, afectivo y exigente, valorando tanto el interés como el esfuerzo y potenciando la responsabilidad del alumno. Asimismo, es necesario que el alumnado adquiera unas competencias básicas que le permitan integrar y aplicar el conocimiento alcanzado.

Se dará un planteamiento globalizado, aplicándose progresivamente la interdisciplinaridad. La enseñanza debe ser activa, siendo el alumnado protagonista de su propio aprendizaje. Los métodos deberán adaptarse a sus ritmos de trabajo y características personales. Además, para que el aprendizaje resulte eficaz es necesario, tomar como referencia el nivel actual del alumno, es decir, los conocimientos que posee, las aptitudes y la motivación hacia el aprendizaje, solo de esta forma lograremos que los aprendizajes sean significativos y que les sirvan para desarrollar habilidades y estrategias. Además, la motivación debe estar siempre presente en el aprendizaje del alumno para mejorar su rendimiento académico y favorecer de forma progresiva el aprendizaje autónomo.

Es necesario potenciar el interés, la responsabilidad y el deseo de esforzarse en el logro del trabajo bien hecho. Fomentaremos la observación, la búsqueda activa, la investigación, la organización, la autonomía y el trabajo en grupo (facilitar el desarrollo personal, social y participativo).

La ORIENTACIÓN debe ser un aspecto inherente a la educación e inseparable de la función docente siendo competencia de todo profesor con la colaboración de los diferentes agentes educativos y la ayuda técnica especializada necesaria.

Además, es un factor de calidad que ha de contar con la colaboración e implicación de todos los agentes educativos. Por ello, en nuestro Centro entendemos que la orientación ha de considerar tres ámbitos:

- Profesorado: Todo el Equipo de profesores ha de implicarse y colaborar en las tareas orientadoras para que todos los alumnos, y en especial los que presentan Necesidades Educativas, logran el máximo desarrollo de capacidades. Además, en caso necesario, se contará con ayuda técnica especializada del EOEP.

- Familia: La familia es una pieza clave a considerar por el Centro. La colaboración familia-Centro optimizará los recursos educativos y fomentará el desarrollo armónico e integral de las capacidades de cada alumno. Su participación e implicación en el trabajo escolar cotidiano, estableciendo una relación basada en la comunicación y el respeto mutuo con el fin de unificar criterios, intercambiar información sobre avances y dificultades y facilitar la colaboración en la actividad escolar facilitarán que el alumno reciba una educación de calidad.

- Alumnado: El Centro debe dar respuesta a todos los alumnos (principio de normalización), por lo que es necesario atender a cada uno de ellos según sus necesidades y capacidades (principio de individualización) para lograr el máximo desarrollo de sus capacidades.

*MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD*

La atención a la diversidad comprenderá todas las intervenciones educativas que lleven a dar la respuesta educativa que mejor se adapte a las características y las necesidades personales del alumno. Nuestro centro cuenta con un alumnado heterogéneo tanto desde el punto de vista sociofamiliar y cultural como sus características personales para acceder a los aprendizajes curriculares. Se establecerán las medidas y apoyos necesarios para dar respuesta a estos alumnos que precisen de una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas específicas, por dificultades específicas de aprendizaje, por sus altas capacidades intelectuales, por condiciones personales o por compensación de desigualdades en educación.

La orientación, valoración y toma de decisiones para mejorar el desarrollo y el aprendizaje de estos niños es tarea de los equipos de orientación, junto con los profesionales de educación. Cada tutor es el responsable de la elaboración de las Adaptaciones Curriculares, siempre con el asesoramiento del Orientador.

Según los informes psicopedagógicos hechos por el equipo de orientación, estos alumnos serán atendidos por los especialistas que necesiten (P.T, A.L, Compensatoria) así como el número de sesiones. Se facilitará la coordinación de cuantos sectores intervengan en la atención de estos alumnos. Las adaptaciones curriculares que se aparten significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del currículo se realizarán tomando como referencia los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones y de acuerdo con ellos se realizará su evaluación y promoción. Se realizarán seguimientos para ver cómo evolucionan estos niños al finalizar cada trimestre; asistirán el tutor y los profesionales que intervienen en el proceso educativo.

Para establecer las prioridades de actuación del Equipo Psicopedagógico se tendrá en cuenta:

- Aquellos alumnos que tengan una deficiencia claramente manifiesta.
- Como norma general serán prioritarios los alumnos de los cursos inferiores (excepto en el caso de necesidades de Audición y Lenguaje), se tendrá en cuenta a los alumnos que tengan un desfase de dos o más años y los que, sin tener desfase escolar, presentan trastornos graves de personalidad o conducta.

- Los tutores que propongan alumnos para ser atendidos por el Equipo expresarán previamente los motivos de la demanda, ésta se plasmará en la hoja de solicitud y tendrá que presentarse al Jefe de Estudios. Los padres serán informados pidiéndoles la autorización por escrito para la intervención de su hijo, asimismo una vez conocidos los resultados se les comunicarán.

Los alumnos que presenten dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo, recibirán medidas de refuerzo; también se dirigirán a los alumnos que hayan recibido evaluación negativa en alguna área del curso precedente y en particular a los que no promocionen, así como aquellos otros que presenten alguna otra circunstancia que a juicio del tutor y jefatura de estudios, justifiquen convenientemente su inclusión en estas medidas.

A principio de curso se revisarán los informes y se organizarán apoyos para refuerzos educativos, tanto individuales como en pequeños grupos flexibles, procurando que el nivel sea lo más similar posible y se incidirá fundamentalmente en el desarrollo del currículo en las áreas de Lengua Castellana y Matemáticas. Estas medidas se adoptarán tan pronto como se detecten las dificultades. Estos refuerzos se revisarán periódicamente y en todo caso al finalizar el curso académico.

Todas las medidas tomadas han de reflejarse en el registro de seguimiento del alumno. Se adoptarán las medidas oportunas para contar con la actitud favorable y de colaboración de los padres o tutores legales.

La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al Sistema Educativo se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico. Las medidas de atención se atendrán al “Plan de Acogida y Atención para el Alumnado Extranjero y de Minorías”.

Cuando un alumno se escolarice con desconocimiento de la lengua castellana, recibirá una atención específica que, en todo caso, será simultánea a su escolarización en el grupo ordinario. Esta atención específica será recibida por el profesor de Compensatoria principalmente, y por otros profesores según disponibilidad horaria. Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de dos cursos podrá ser escolarizado en el curso inferior hasta que supere dicho desfase.

La escolarización del alumnado con “altas capacidades intelectuales”, identificadas como tal por los equipos de orientación educativa y psicopedagógica, puede anticiparse un curso al inicio de la escolarización de la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que estas medidas son las más adecuadas para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización. Su atención educativa se llevará a cabo de acuerdo con el “Plan de Atención al Alumnado con Superdotación Intelectual”.

## 6. COORDINACIÓN CON OTRAS ETAPAS EDUCATIVAS.

Para facilitar la continuidad del proceso educativo de los alumnos se mantendrán reuniones para transmitir información sobre:

- Conducta de los niños.

- Conocimientos adquiridos.

- Alumnos con refuerzo, adaptaciones, compensatoria...

- Problemas familiares.

- Metodologías utilizadas.

- Materiales utilizados.

- Recursos y estrategias.

- Y todo aquello que influya en el proceso educativo del niño.

Las reuniones serán en septiembre y junio de la siguiente manera:

- Tutores/as de Infantil (5 años) con tutores/as y especialistas que impartan clase en el 1º ciclo (1º de Primaria)

- Tutores/as y especialistas de 1º ciclo (2º de Primaria) con tutores/as y especialistas que impartan clase en el 2º ciclo (3º de Primaria)

- Tutores/as y especialistas de 2º ciclo (4º de Primaria) con tutores/as y especialistas que impartan clase en el 3º ciclo (5º de Primaria)

- Tutor/a de 3º ciclo (6º Primaria) con el profesorado adscrito a los IES de la localidad.

En esta reunión se solicitará la colaboración de la orientadora de centro.

## 7. COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y CON OTRAS INSTITUCIONES.

Se mantendrá una relación permanente con las familias y se establecerán mecanismos

para favorecer su participación en el proceso educativo de sus hijos, apoyando en todo momento la autoridad del profesor.

En todos los niveles se harán reuniones generales tutoriales como mínimo dos en el curso e individuales a principio de curso para aquellos alumnos que son nuevos en el centro, con el fin de unificar criterios, intercambiar información acerca de ellos facilitando la colaboración en la actividad escolar.

Los padres recibirán información sobre la evaluación de sus hijos una vez al trimestre. Serán informados cuantas veces lo consideren oportuno los tutores o profesores que impartan clase a sus hijos o cuando ellos lo demanden.

Las familias tendrán información sobre el funcionamiento y las normas del Centro a través de la página web del centro.

Las relaciones con el Ayuntamiento serán fluidas, colaborando en el mantenimiento y limpieza del Centro, así como con monitores para los talleres de tarde. Un representante del Ayuntamiento forma parte del Consejo Escolar y una coordinadora del ayuntamiento sirven de nexo de comunicación entre ambas partes.

En el Centro hay una Asociación de Padres y Madres y un representante de dicha asociación forma parte del Consejo Escolar. Se les mantiene informados de todo lo relativo al funcionamiento, organización, proyectos, planes actividades, salidas etc. Se escuchan sus propuestas y se ponen en funcionamiento, siempre y cuando, el Consejo Escolar las apruebe.

Las relaciones con el A.M.P.A. son fluidas y en todo momento está dispuesta a colaborar mediante compra de material (inventariable) para el centro, participación en el desarrollo de actividades como el Carnaval, el teatro escolar, organización y puesta en marcha de talleres extraescolares....

Con el CFIE las relaciones estarán vinculadas a la formación, al asesoramiento sobre temas puntuales, elaboración del plan de formación, colaboración en actividades de innovación y préstamo de material.

Se mantendrán relaciones con los Servicios Sociales (CEAS) a través de la Trabajadora de Servicios a la Comunidad. La toma de contacto, lugar y fecha dependerá de cada momento. En las reuniones con servicios sociales o a través de contacto telefónico se abordan de forma conjunta problemas de: absentismo escolar, higiene, relación familia-centro, material escolar...etc.

## 8. PLAN DE EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

La evaluación de la práctica docente será continua y formativa a lo largo de todo el curso. Al principio de curso se hará una evaluación inicial para valorar el grado de aprendizaje de los alumnos y conocer el punto de partida, principalmente en las áreas instrumentales.

A lo largo del curso se evaluará el grado de adquisición de los conocimientos a través de pruebas y del trabajo diario. Se tendrá en cuenta para evaluarles la observación, la realización de las tareas, el esfuerzo, el interés, el comportamiento... Los padres serán informados tres veces al año de los resultados de sus hijos, a través del boletín de notas en la evaluación final y a través de stilus en la 1º y 2º evaluación.

Para las reuniones de evaluación se reunirán el tutor junto con los docentes que imparten docencia en cada uno de los niveles de cada una de las etapas.

Se realizarán al final de cada trimestre y previo a la evaluación, sesiones de seguimiento de aquellos alumnos con necesidades y que reciben apoyos por parte de las maestras de PT, AL o compensatoria.

Cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo. Al finalizar cada curso, y como consecuencia del proceso de evaluación, el profesorado del grupo adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción de los alumnos, tomándose especialmente en consideración la información y el criterio del maestro tutor.

Los alumnos accederán al nivel siguiente siempre que se considere, de acuerdo con los criterios de evaluación de las diferentes áreas, que han alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas y el adecuado grado de madurez.

Asimismo, pasarán al nivel siguiente los alumnos con evaluación negativa, siempre que se cumplan los criterios de evaluación establecidos para cada curso. Los alumnos que accedan a un nivel con evaluación negativa en alguna de sus áreas recibirán los apoyos necesarios para la recuperación de éstas.

Cuando no se cumplan las condiciones anteriores y siempre teniendo en cuenta los criterios de promoción del curso, se permanecerá un año más en éste. Esta medida se podrá adoptar una sola vez a lo largo de la educación primaria y deberá ir acompañado de un plan de refuerzo o recuperación.

Los padres conocerán las decisiones relativas a la evaluación y promoción y colaborarán en las medidas de apoyo o refuerzo que adopte el Centro para facilitar su progreso educativo.

## 9. CARTA DE COMPROMISOS EDUCATIVOS DEL CENTRO

(formato a entregar a las familias)

***DOCUMENTO DE COMPROMISOS EDUCATIVOS***

Según artículo 50, ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio de 2014 (BOCYL, 20 de junio de 2014).

Las personas abajo firmantes, D. Luis Pérez Buenaposada como director del C.E.I.P. "Clemente Fernández de la Devesa" de Medina del Campo y . . . . . .

. . . . . (padre/madre/tutor) del alumno/a . . . .

4. Respetar las normas específicas de funcionamiento del Centro e instar a nuestros hijos a que las respeten, colaborando en el desarrollo normal de las clases y acudiendo al colegio con puntualidad.
5. Asumir el compromiso familiar de cumplir lo pactado con el Centro y responsabilizarme de los actos de mi hijo/a.
6. Adoptar medidas que favorezcan el rendimiento escolar. Ayudar a nuestro hijo a organizar el tiempo de estudio en casa, así como facilitarles los materiales requeridos por el Centro.
7. Cualquier iniciativa o sugerencia que se pueda presentar debe seguir el siguiente trámite: personalmente ante el tutor o tutora del alumno/a, posteriormente con Jefatura de Estudios y, por último, con la Dirección del Centro.
8. Facilitar al Centro la información ***relevante***, tanto personal como académica, para el proceso de aprendizaje.
9. Atender con diligencia las peticiones de entrevista por parte del Profesorado.
10. Revisar conjuntamente con el Centro el cumplimiento de los compromisos, siempre que se considere oportuno, para conseguir se lleve a término lo pactado.

Para que así conste, firmamos el presente documento por ambas partes.

(fecha y firma de ambas partes: centro y familia)

## 10. CESIÓN DE MATERIAL E INSTALACIONES DEL CENTRO.

Las instalaciones del centro serán prestadas, siempre que no se interfiera en las actividades del propio centro.

Los criterios para la cesión del uso son:

- Para usos educativos, culturales y deportivos.
- En horario que no interfiera la actividad del centro, ni las actividades complementarias de la tarde.
- No debe suponer carga horaria para ningún profesor del centro.

- Comprometiéndose el ayuntamiento a mantener las instalaciones con debidas garantías de orden y limpieza y responsabilizándose de cualquier deterioro que pudiera surgir.